



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-186/2023**, **SUP-JE-1254/2023**, **SUP-JE-1265/2023** y **SUP-JE-1268/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-186/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-186/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es competente para conocer del asunto.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Sala Regional, para que resuelva lo que en derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto de los expedientes **SUP-JE-1254/2023**, **SUP-JE-1265/2023** y **SUP-JE-1268/2023**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-1254/2023 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los juicios electorales en los términos precisados en esta sentencia.

SEGUNDO. La Sala Regional Ciudad de México es la competente para conocer de los presentes medios de impugnación.

TERCERO. Se ordena remitir las constancias de los presentes asuntos a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción, con sede en la Ciudad de México.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diez horas con treinta minutos del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 19/05/2023 05:31:17 p. m.

Hash: nF0CS0rnbGLdCDd27XRJsCEtzu0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/05/2023 07:42:46 p. m.

Hash: gPMSacj/dyBnRzxqfMhYUKFZWus=